



# INFORME DE SEGUIMIENTO 2021

SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCION Y CONTROLES  
TERCER CUATRIMESTRE 2021 (PERIODO: 1 SEPTIEMBRE A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021)

OFICINA DE  
CONTROL INTERNO

# **INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCION Y CONTROLES (III CUATRIMESTRE 2021)**

**FECHA SEGUIMIENTO: 1 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

## **OBJETIVO GENERAL:**

Verificar el cumplimiento a los avances reportados en la matriz de riesgos de corrupción y sus controles en la vigencia 2021.

## **ALCANCE:**

Comprende el seguimiento a los riesgos y controles entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021

## **INTRODUCCIÓN:**

Teniendo en cuenta la obligación de Control Interno, de realizar evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad, a continuación, se presenta el resultado al seguimiento efectuado, entre el periodo 1 septiembre al 31 de diciembre de 2021 identificando los riesgos de corrupción y evaluando los controles existentes para su mitigación con el fin de generar recomendaciones que permitan fortalecer el sistema control interno de la entidad.

## **CRITERIO:**

- ✓ Resolución 2017-2457 de agosto (14) de 2017 por medio de la cual se establece la política y metodología para la administración del riesgo en la Corporación.
- ✓ Guía para la administración del riesgo diseño de controles en entidades públicas Versión 4 - Octubre de 2018
- ✓ Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5.0 DAFP
- ✓ SGI (Almera)
- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- ✓ Ley 1712 de 2014 art 18 y 19 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

- ✓ Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- ✓ Guía de supervisión e interventoría G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente
- ✓ Resolución 2064 del 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

## **SEGUIMIENTO:**

La Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 1474 de 2011, y en especial a lo dispuesto en el artículo 2, literales a y f de la Ley 87 de 1993.

“Artículo 2.....

a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”

Y en observancia de los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, que contienen reglamentación sobre la Gestión y la Administración de los Riesgos en las Entidades Públicas, presenta el Informe de Seguimiento Cuatrimestral del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2021.

Después de la revisión de los Riesgos de los procesos en el Sistema de Gestión Integral – Almera al realizar las auditorías Internas asignadas, de acuerdo al Plan Anual de auditorías y seguimientos de la Oficina de Control Interno y al realizar las lecturas de las guías que exige el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP para la documentación de los mapas de riesgos:

“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 Diciembre de 2020” (para la elaboración del mapa de riesgos de Gestión) y “ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 Octubre de 2018” (para la elaboración del mapa de riesgos de Corrupción), la OCl genero al área de Mejora Continua las siguientes recomendaciones:

Definir y divulgar una política de administración de riesgos de acuerdo a los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 Diciembre de 2020”.

Actualizar los mapas de riesgos de los diferentes procesos que se encuentran en el Sistema de Gestión Integral – Almera para que se elaboren de acuerdo a lo que establecen las guías “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 Diciembre de 2020” (para la elaboración del mapa de riesgos de Gestión) y “ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 Octubre de 2018” (para la elaboración del mapa de riesgos de Corrupción).

Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción definidos para los diferentes riesgos, de acuerdo a lo documentado en los mapas de riesgos de gestión y corrupción para cada uno de

los procesos, monitoreando que no se haya materializado ningún riesgos y que los controles han sido efectivos, realizando ajustes en caso de ser requerido.

Realizar una revisión al inicio de cada vigencia de los mapas de riesgos definidos para los diferentes procesos, realizando los ajustes requeridos y registrando los controles de cambios que sean necesarios.

De acuerdo a las anteriores recomendaciones el área de Mejora Continua lleva a cabo las siguientes gestiones:

1. Actualización desde Noviembre de 2021 de la política de riesgos y los mapas de riesgos de la entidad en el marco de la Guía metodológica para la Administración de Riesgos y Controles, dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 4 y 5). La nueva Política fue aprobada el día 20 de diciembre de 2021 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno según acta 07, de igual forma se adoptó con resolución 2021-2335 de diciembre 23 de 2021



**RESOLUCION No. 2021-2335 DE 2021**

**(23 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA Y METODOLOGÍA  
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CORPORACION  
AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS"**

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 99 de 1993, Decreto 1083 de 2015 y

2. Parametrización en el SGI de las nuevas matrices de riesgos de la entidad de acuerdo a las guías del DAFP versiones 4 y 5, para lo cual se realizaron varias mesas de trabajo en las cuales participaron el proveedor de la plataforma ALMERA, Mejora Continua por parte de la subdirección de planificación y la OCI como dependencia invitada.

3. Posteriormente el área de Mejora Continua llevo a cabo reuniones con los líderes de los procesos con el fin de revisar y actualizar los riesgos y controles de acuerdo a los nuevos requerimiento según las Guías del DAFP.

Este proceso de revisión del mapa de riesgos adaptado a las guías del DAFP al 31 de diciembre todavía se encontraba en proceso de ejecución.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno continúa evaluando los riesgos de corrupción que se tenían establecidos al 31 de diciembre de 2021, evidenciando lo siguiente:

## **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

La Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción no se encontró publicada en la página web de la Corporación bajo el link: <https://corpocaldas.gov.co>, sin embargo, si se pudo evidenciar en el Sistema de Gestión de la entidad

La Oficina de Control Interno evidenció para los diferentes procesos de la Corporación la identificación de siete (7) riesgos de corrupción y doce (12) controles, al 31 de diciembre de 2021.

En cuanto a la efectividad de los controles, si bien se informó por algunos procesos que no se materializó ningún riesgo de corrupción durante el año 2021, no fue posible obtener soportes que determinaran la efectividad de los controles establecidos dado que dentro de la entidad no hay cultura de cargue de evidencias al sistema de gestión integrado, así mismo, al momento de solicitar las evidencias del seguimiento y monitoreo a las diferentes dependencias, solo fueron aportadas las de algunas áreas, registradas en el SGI, observándose que no se realizó seguimiento a los riesgos de corrupción y sus correspondientes controles.

Se corroboró con la oficina de control interno disciplinario sobre si algún funcionario o ciudadano había puesto en conocimiento la materialización de un riesgo de corrupción, informándonos lo siguiente:

*“...En la vigencia 2020 se presentaron cuatro quejas sobre hechos de corrupción (presunta solicitud irregular de contraprestaciones o dádivas para el cumplimiento de funciones). A la fecha tres archivados por falta de pruebas y uno en trámite.*

*En la vigencia 2021 no se presentaron quejas sobre el particular.*

*Sobre los casos denunciados, está Oficina ha agotado los trámites disciplinarios respectivos conforme la Ley 734 de 2002. Solo en caso de obtenerse fallo sancionatorio disciplinario y si es constitutivo de delito, se remiten las diligencias a la Fiscalía General de la Nación. Es de anotar que los procesos disciplinarios cuentan con reserva legal, por lo cual no se informan más detalles al respecto...”*

Por lo anterior, es muy importante que desde la Subdirección de Planificación – subproceso de Mejora continua se realicen los acompañamientos de manera estricta a los seguimientos y monitoreo sobre la efectividad de la aplicación de los controles conforme a las zonas de riesgo residual.

A continuación se relaciona el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación, con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al cuatrimestre septiembre 1 al 31 de diciembre de 2021:

**RIESGOS Y CONTROLES DE CORRUPCION**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (corte 31/12/2021)**



	Riesgo	Causas	Descripción del control	Posibles consecuencias	Observaciones OCI
1	Destinación o uso indebido de bienes públicos	Deficiencia en el seguimiento y control en el uso y destinación de los bienes	Inventarios periódicos		Se realizaron inventarios de los bienes muebles al 100% de los funcionarios de acuerdo a lo evidenciado por la OCI en acompañamiento realizado por funcionario de esta dependencia
	Destinación o uso indebido de bienes públicos	Deficiencia en el seguimiento y control en el uso y destinación de los bienes	Campañas de sensibilización y compromiso institucional respecto al Código de Buen Gobierno		La descripción del control se encuentra desactualizada ya que el código de buen Gobierno se sustituyó a través del código de integridad.  Dentro del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 se tenían programadas 3 jornadas de socialización del código de integridad que si se llevaron a cabo de acuerdo a lo que manifiesta el líder del subproceso, el cual indica que se realizaron 3 charlas, sin embargo, no se encuentra evidencia de la realización de las mismas.
2	Direccionamiento de las auditorias internas en beneficio de intereses particulares	Falta de independencia en la planeación y ejecución de la auditoria  Incumplimiento de los principios de auditoria	Campañas de sensibilización y compromiso institucional respecto al Código de Buen Gobierno	-Evaluación inadecuada del Sistema de Control Interno -Se pierde la posibilidad de identificar oportunidades de mejora para la entidad -Pérdida de credibilidad y confianza en el ejercicio auditor	La descripción del control se encuentra desactualizada ya que el código de buen Gobierno se sustituyó a través del código de integridad. Adicionalmente, se identifica una incoherencia en el responsable de la ejecución del control ya que el riesgo es de la OCI y se le asignó la responsabilidad del control a la Subdirección Administrativa y Financiera.  Dentro del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 se tenían programadas 3 jornadas de socialización del código de integridad que si se llevaron a cabo de acuerdo a lo que manifiesta el líder del subproceso, el cual indica que se realizaron 3 charlas, sin embargo no se encuentra evidencia de la realización de las mismas.

	Direccionamiento de las auditorías internas en beneficio de intereses particulares	Falta de independencia en la planeación y ejecución de la auditoría  Incumplimiento de los principios de auditoría	Revisión y aprobación del programa anual de auditoría en comité coordinador de control interno	-Evaluación inadecuada del Sistema de Control Interno -Se pierde la posibilidad de identificar oportunidades de mejora para la entidad -Pérdida de credibilidad y confianza en el ejercicio auditor	Efectivamente la oficina de control interno cuenta con un plan Anual de auditorías que fue aprobado mediante acta 001 del 26 de Enero del 2021 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.  El Plan inicial tuvo modificaciones, las cuales fueron aprobadas en las actas 004 del 16 de Junio del 2021 y 005 del 12 de Agosto del 2021.
	Uso indebido de la información para favorecer a terceros	Falta de compromiso con la aplicación de las políticas institucionales	Campañas de sensibilización y compromiso institucional respecto al Código de Buen Gobierno		La descripción del control se encuentra desactualizada ya que el código de buen Gobierno se sustituyó a través del código de integridad.  Dentro del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 se tenían programadas 3 jornadas de socialización del código de integridad que si se llevaron a cabo de acuerdo a lo que manifiesta el líder del subproceso, el cual indica que se realizaron 3 charlas, sin embargo no se encuentra evidencia de la realización de las mismas.  Adicionalmente se realizaron campañas que se pueden visualizar en el siguiente link: <a href="https://www.actualizate.corpocaldas.gov.co/tu-control">https://www.actualizate.corpocaldas.gov.co/tu-control</a>
	Favorecimiento a terceros en el ejercicio de la autoridad ambiental	Tráfico de influencias  Debilidad en la aplicación de los principios de la administración pública	Campañas de sensibilización y compromiso institucional respecto al Código de Buen Gobierno	-Demandas en contra de la entidad -Posible responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y penal. -Pérdida de credibilidad en la entidad	La descripción del control se encuentra desactualizada ya que el código de buen Gobierno se sustituyó a través del código de integridad.  Dentro del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021 se tenían programadas 3 jornadas de socialización del código de integridad que si se llevaron a cabo de acuerdo a lo que manifiesta el líder del subproceso, el cual indica que se realizaron 3 charlas, sin embargo no se encuentra evidencia de la realización de las mismas.
3	Favorecimiento a terceros en el ejercicio de la autoridad ambiental	Tráfico de influencias  Debilidad en la aplicación de los principios de la administración pública	Seguimiento al cumplimiento de los procedimientos de evaluación y seguimiento ambiental.	-Demandas en contra de la entidad -Posible responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y penal. -Pérdida de credibilidad en la entidad	Se realiza Auditoría al Subproceso de Facturación y cartera en la cual se hace validación de los procedimientos aplicados para las liquidaciones a facturar por trámites ambientales.

4	Violación a la reserva sumarial	INTERVENCIÓN DE PERSONAS AJENAS A LA ACTUACIÓN	CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES BAJO SEGURIDAD	NULIDAD DE LA ACTUACIÓN SANCIÓN DISCIPLINARIA PARA EL RESPONSABLE DE LA VIOLACIÓN DE LA RESERVA SUMARIAL RESPONSABILIDAD PENAL	La confidencialidad de los procesos se mantiene y se utilizan las siguientes estrategias. Solo los dos funcionarios de la oficina acceden a los expedientes físicos, las grabaciones de diligencias digitales se encuentran almacenadas en el drive asignado al proceso. Así mismo, las segundas copias de los expedientes se encuentran digitalizadas y almacenadas en un espacio dispuesto por los funcionarios de sistemas de la Corporación, quienes están a cargo de la seguridad del sistema y del acceso a los archivos.
	Violación a la reserva sumarial	INTERVENCIÓN DE PERSONAS AJENAS A LA ACTUACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES	NULIDAD DE LA ACTUACIÓN SANCIÓN DISCIPLINARIA PARA EL RESPONSABLE DE LA VIOLACIÓN DE LA RESERVA SUMARIAL RESPONSABILIDAD PENAL	La confidencialidad de los procesos se mantiene y se utilizan las siguientes estrategias. Solo los dos funcionarios de la oficina acceden a los expedientes físicos, las grabaciones de diligencias digitales se encuentran almacenadas en el drive asignado al proceso. Así mismo, las segundas copias de los expedientes se encuentran digitalizadas y almacenadas en un espacio dispuesto por los funcionarios de sistemas de la Corporación, quienes están a cargo de la seguridad del sistema y del acceso a los archivos.
5	Pérdida de activos tangibles e intangibles	Apropiación por parte de las personas Deficiente control del inventario	Verificación del inventario de bienes de cada servidor público	- Detrimiento patrimonial - Procesos disciplinarios	Se realizaron inventarios de los bienes muebles al 100% de los funcionarios de acuerdo a lo evidenciado por la OCI en acompañamiento realizado por funcionario de esta dependencia
6	Pérdida de activos tangibles e intangibles	Apropiación por parte de las personas Deficiente control del inventario	Aseguramiento por póliza de los bienes	- Detrimiento patrimonial - Procesos disciplinarios	Los bienes de la entidad se encuentran asegurados con pólizas de la Previsora
7	Pérdidas de dinero.	Clonación de claves Debilidades de seguridad en nuestros sistemas de información Jineteo de los dineros recaudados en efectivo	Conciliaciones bancarias	-Detrimiento patrimonial para la entidad -Procesos disciplinarios, fiscales o penales	Se realizan conciliaciones bancarias mensuales por parte del área de contabilidad.
	Pérdidas de dinero.	Clonación de claves Debilidades de seguridad en nuestros sistemas de información Jineteo de los dineros recaudados en efectivo	Circularización de cuentas por cobrar	-Detrimiento patrimonial para la entidad -Procesos disciplinarios, fiscales o penales	El control no es efectivo dado que a través de la auditoría al Subproceso de Facturación y cartera realizado por la OCI se declara la siguiente observación: "Al ser auditado en campo la dinámica de gestión de cobro persuasivo y los registros evidenciales de la misma, no logra advertirse un desdoblamiento documentado y preciso que dé certidumbre de la gestión persuasiva de cobro adelantada con cada uno de los terceros", la cual debe ser subsanada a través de la implementación de la siguiente acción que se encuentra incluida en el plan de mejoramiento definido con el líder del subproceso: "Implementar un control permanente (listado de cobros) que permita hacer seguimiento de las circularizaciones emitidas para dar cumplimiento a la gestión de cobro persuasivo, validando la opción de implementarlo en PCT"

	Pérdidas de dinero.	Clonación de claves Debilidades de seguridad en nuestros sistemas de información Jineteo de los dineros recaudados en efectivo	Arqueos de caja general	-Detrimiento patrimonial para la entidad -Procesos disciplinarios, fiscales o penales	Se evidenciaron arqueos de caja realizados mensualmente por el Profesional Especializado 12 (Subdirección Administrativa y Financiera)
	Pérdidas de dinero.	Clonación de claves Debilidades de seguridad en nuestros sistemas de información Jineteo de los dineros recaudados en efectivo	Registro de cambio de claves	-Detrimiento patrimonial para la entidad -Procesos disciplinarios, fiscales o penales	Se evidenció la existencia de Planillas de cambios de claves con las fechas de cambio por entidad Bancaria.

**OBSERVACION:**

- Una vez realizado el seguimiento y valoración de los riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno indica que es necesario socializar los riesgos identificados con todas las áreas y/o procesos (líneas de defensa) con el fin de asegurar el conocimiento y apropiación de los controles existentes para ser aplicados en el desarrollo de las actividades diarias de los funcionarios de la Entidad. Al igual que es importante designar un responsable de realizar y hacer seguimiento al riesgo identificado, toda vez que no se tiene claro cuál es la herramienta que permite que cada funcionario realice seguimiento, monitoreo y cargue evidencias para evitar la materialización de los riesgos de corrupción.

**RECOMENDACIONES:**

- Fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los riesgos de corrupción lo cual permitirá afianzar la cultura del autocontrol al interior de la entidad y asegurar que los líderes de procesos junto con sus equipos de trabajo, realicen monitoreo y evaluación permanente a la gestión de los riesgos de corrupción.
- Garantizar el cumplimiento del documento de Líneas de Defensa aprobado mediante acta 07 de diciembre 20 de 2021 del Comité de Coordinación de Control Interno, con el fin de que los responsables realicen la actualización, seguimiento y monitoreo de los riesgos y sus controles con el fin de evitar la materialización de estos, cumplimiento con la periodicidad definida en la política de administración de riesgos de la entidad.

9. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MAPA DE RIESGOS (SEGÚN RESPONSABILIDADES DE LAS LINEAS DE DEFENSA)

Tabla 6. Estrategias de seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos de la Corporación.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de Tratamiento – Controles
Riesgos de Gestión y Seguridad de la información	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad <u>SEMESTRAL</u> y se registran sus avances en el módulo de riesgos-SGI.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad <u>TRIMESTRAL</u> y se registran sus avances en el módulo de riesgos-SGI.
	Alta	
	Extrema	
Riesgos de Corrupción	Para todos los riesgos de corrupción se realiza seguimiento <u>TRIMESTRAL</u> y se registra en el módulo de riesgos – SGI.  La oficina de Control interno realiza seguimiento <u>CUATRIMESTRAL</u>	

Fuente: Elaboración propia, Corpocaldas, diciembre de 2021.

- Realizar una revisión en cada vigencia de los mapas de riesgos definidos para los diferentes procesos, realizando los ajustes requeridos y registrando los controles de cambios que sean necesarios
- Hacer una revisión juiciosa de los controles para evaluar si son adecuados o confiables para prevenir los riesgos de corrupción.
- Se identifica falta de conocimiento por parte de los líderes de procesos y subprocesos en la definición y gestión de riesgos y controles, por lo que se recomienda realizar capacitaciones que permitan profundizar en cuanto a la metodología de identificación y administración de estos.
- Realizar campañas que fomenten la denuncia de actos de corrupción que puedan llegar a evidenciar la materialización de los riesgos.
- Socializar la nueva matriz de riesgos de corrupción que está construyendo la entidad tomando como base la Guía del DAFP versión 4, con los funcionarios, contratistas de la entidad y ciudadanía e interesados externos, antes de ser publicada, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en dicha guía como se muestra a continuación:



# Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

VERSIÓN 4

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.

La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.

Recuerde que las excepciones solo pueden estar establecidas en la ley, un decreto con fuerza de ley o un tratado internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución.

■ **Socialización:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de

riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados.

- **Ajustes y modificaciones:** se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia. En este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
  - **Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.
- Gestionar campañas de sensibilización a todos los funcionarios de la Corporación con el fin de que se dé el correcto uso y custodia de los bienes muebles asignados a cada uno para llevar a cabo las funciones propias de su cargo.
  - Desde Mejora Continua realizar campañas de concientización a los líderes de proceso y subproceso sobre la importancia de manejar evidencias documentadas que permitan soportar la aplicación del control.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere que estas acciones se implementen de manera efectiva con el objeto de mejorar los procesos y controles, que eviten la materialización de los riesgos identificados.

Enero 17 de 2022.

Atentamente,



Lina María Daza Gallego  
Jefe de Control Interno de Gestión